



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 3537

QUILLON, 27 SEP 2018

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación(s) a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios Municipales
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. 1.532 de fecha 20-04-18 que delega facultades al Director Comunal (s) de Educación Municipal de Quillón.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2018.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de septiembre del 2018 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica. -

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Stange Chavarría Nelly Gavi		12
Iturra González Oscar Orlando		20
Urika Zúñiga Gamonal		10
Teresa Salazar Jimenez		30
Germain Iturra Oñate		25
Urrea Osorio Carola Alejandra		25

Jannette Herrera Acuña		30
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		15
Lizama Fierro Rodrigo Hernán		10
Lilian Valenzuela Vargas		10
Rigoberto Herrera Contreras		55
Rene Alarcón Henríquez		55
José Herrera Contreras		55
Miguel Herrera Saldías		55
Raúl Salazar Belmar		30
Sergio Arriagada Vásquez		33
Ismael Díaz Navarrete		33
Raul Romero Chavez		35
Marcelo Hernandez sepulveda		12

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



URIKA ZUÑIGA GAMONAL
DIRECTORA DAEM
"por orden del alcalde"

UZG/jha..-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal